



**JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN TERCERA**

ACCIÓN DE REPARACIÓN DIRECTA
EXPEDIENTE No. 110013336035201400312 00
DEMANDANTE: RAMIRO GÓMEZ LINARES
DEMANDADA: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

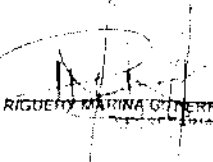
LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación del numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso y dando cumplimiento a lo dispuesto en la sentencia de veintiseis (26) de abril de dos mil diecinueve (2019), se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso a favor de la parte demandada y a cargo de la parte actora así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
GASTOS ORDINARIOS DEL PROCESO	-.-	-.-
CONDENA EN COSTAS 1º INSTANCIA	\$800.000,00	483
NOTIFICACIONES	-.-	-.-
OFICIO	-.-	-.-
FOTOCOPIADO	-.-	-.-
CERTIFICACIONES	-.-	-.-
TOTAL	\$800.000,00	-.-

Son: OCHOSCIENTOS MIL PESOS (\$800.000,00)

Hoy 24 JUL 2020, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2º del CGP).


RIGOBERTO MARTÍNEZ MARTÍNEZ



HOY 24 JUL 2020 SE FIJA EN LISTA POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN (1) DÍA Y QUEDA LA **LIQUIDACIÓN DE COSTAS** A DISPOSICIÓN DE LAS PARTES POR TRES (03) DÍAS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE LA PRESENTE FIJACIÓN (ARTS. 110 Y 446. NUMERAL 2º DEL CGP).